

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-CS/DRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : INTERVENCIÓN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUES DE DIVERSOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20408096864	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	ANSERHUARAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:37:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

consideramos que tambien se debe considerar obras similares a construccion de reservorios y/o construccion y/o mejoramiento y/o rehabilitacion de canales, bocatoma u obras hidraulicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** c **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, AL RESPECTO DEBEMOS MENCIONAR QUE EL OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MAS NO OBRAS, POR ELLO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTÁN SE EJECUTAN SIGUIENDO UN PRESUPUESTO EL CUAL CONTIENE UN CONJUNTO DE PARTIDAS. EN ESTE PUNTO, CABE RECORDAR QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITA EN ATENCIÓN AL MONTO FACTURADO, SITUACIÓN QUE DETERMINARÍA QUE LAS CONTRATACIONES EN OBRAS NO PUEDAN SER CONSIDERADAS EN SU TOTALIDAD PORQUE COMPARTEN, PARCIALMENTE, O EXISTA CIERTA VINCULACIÓN, CON EL OBJETO DEL SERVICIO. ASIMISMO, AUN CUANDO PUDIERA CONSIDERARSE LA EXPERIENCIA DERIVADA DE OBRAS, LAS BASES NO HAN ESTABLECIDO CÓMO SE ACREDITARÍAN LOS MONTOS QUE ESTRICTAMENTE CORRESPONDEN AL SERVICIO CONVOCADO, PUES NO PODRÍA CONSIDERARSE EL MONTO ÍNTEGRO DE LA CONTRATACIÓN PRESENTADA, TODA VEZ QUE ELLO DESNATURALIZARÍA LA ACREDITACIÓN DE UNA EXPERIENCIA SIMILAR. ASIMISMO, CORRESPONDE PRECISAR QUE, SI BIEN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SE REALIZAN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN ESTAR RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DE CONVOCATORIA, LO CIERTO ES QUE TALES ACTIVIDADES PERTENECEN A LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA. LO ANTES MENCIONADO SE AMPARA EN EL ARTICULO 16 DEL TUO Y DEL ARTÍCULO 29 RLCE, DE LA LEY 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-CS/DRA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : INTERVENCION DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUES DE DIVERSOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20408096864	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	ANSERHUARAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:38:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

consideramos que la experiencia para el personal clave se considere tambien en ejecucion u supervision de construccion de reservorios y/o construccion y/o mejoramiento y/o rehabilitacion de canales, bocatoma u obras hidraulicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: b.3.1 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, SEÑALANDO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE CONSIDERARA DE LA SIGUIENTE MANERA, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD Y/O INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD Y/O JEFE DE SERVICIOS, EN OBRAS DE CANALES, BOCATOMAS; ASI COMO TAMBIEN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL SE COMPUTARA AL DIA SIGUIENTE DE SU COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD Y/O INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD Y/O JEFE DE SERVICIOS, EN OBRAS DE CANALES, BOCATOMAS; ASI COMO TAMBIEN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL SE COMPUTARA AL DIA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-CS/DRA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : INTERVENCION DE LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION Y CONFORMACION DE DIQUES DE DIVERSOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20408096864	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	ANSERHUARAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:38:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

consideramos que para el personal clave tambien se considere tambien a ing agronomo, ya que tiene formacion en ejecucion de estos tipo de obras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** b.3.1 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE A LA OBSERVACION, PUESTO QUE A FIN DE SALVAGUARDAR LA CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO, EL AREA USUARIA A CONSIDERADO A UN ING. CIVIL Y/O AGRICOLA EN AMPARO DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 16 DE TUO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-CS/DRA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : INTERVENCIÓN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUES DE DIVERSOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20603473940	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	CONS & CONS S.A.C.	Hora de envío :	18:19:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM N°1 - ITEM N°2 - ITEM N°3 - ITEM N°14

En las bases administrativas dice QUE EN EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas.

Servicios de Encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas.

Servicios de Defensa ribereñas de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas.

Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Solicitamos que considere SERVICIOS Y/O OBRAS EN DESCOLMATACION DE RIOS, CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA, ENCAUSAMIENTO, REHABILITACION DE DIQUE Y/O OBRAS HIDRÁULICAS EN GENERAL. Ya que contiene partida de movimiento de tierra debido a que los servicios precisados en las bases como servicios similares al objeto de contratación. En ese sentido, con el fin de no contravenir al principio de libertad de concurrencia determinado en el literal a), artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado donde se precisa: las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Así como también el principio de igualdad de trato determinado en el literal b), artículo 2 de la LCE donde se precisa: todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto; solicitamos considerar lo antes observado, ya que la experiencia ganada de las obras y/o servicios antes mencionados y/o que son solicitados su inclusión cumplen como SERVICIOS SIMILARES al objeto de contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** C **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, AL RESPECTO DEBEMOS MENCIONAR QUE EL OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MAS NO OBRAS, POR ELLO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTÁN SE EJECUTAN SIGUIENDO UN PRESUPUESTO EL CUAL CONTIENE UN CONJUNTO DE PARTIDAS. EN ESTE PUNTO, CABE RECORDAR QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITA EN ATENCIÓN AL MONTO FACTURADO, SITUACIÓN QUE DETERMINARÍA QUE LAS CONTRATACIONES EN OBRAS NO PUEDAN SER CONSIDERADAS EN SU TOTALIDAD PORQUE COMPARTEN, PARCIALMENTE, O EXISTA CIERTA VINCULACIÓN, CON EL OBJETO DEL SERVICIO. ASIMISMO, AUN CUANDO PUDIERA CONSIDERARSE LA EXPERIENCIA DERIVADA DE OBRAS, LAS BASES NO HAN ESTABLECIDO CÓMO SE ACREDITARÍAN LOS MONTOS QUE ESTRICTAMENTE CORRESPONDEN AL SERVICIO CONVOCADO, PUES NO PODRÍA CONSIDERARSE EL MONTO ÍNTEGRO DE LA CONTRATACIÓN PRESENTADA, TODA VEZ QUE ELLO DESNATURALIZARÍA LA ACREDITACIÓN DE UNA EXPERIENCIA SIMILAR. ASIMISMO, CORRESPONDE PRECISAR QUE, SI BIEN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SE REALIZAN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN ESTAR RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DE CONVOCATORIA, LO CIERTO ES QUE TALES ACTIVIDADES PERTENECEN A LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA. LO ANTES MENCIONADO SE AMPARA EN EL ARTICULO 16 DEL TUO Y DEL ARTÍCULO 29 RLCE, DE LA LEY 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null